

ORD. D.S.C. N°: 970

ANT.: Denuncia, de fecha 15 de mayo de 2014, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 08 AGO 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : CRISTOBAL IGLESIAS ETCHEGARAY

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, la que da cuenta, entre otros hechos, de presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011-, por locales ubicados en calle Vitacura N° 5255.

Según consta en los antecedentes que conforman la denuncia, en el inmueble denunciado se encuentra el *Strip Center Plaza San Pío* que generarían altos niveles de ruido como efecto del funcionamiento de extractores de aire y por las actividades de retiro de basura.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



 MTC

Distribución:

- C.C.:
- Cristobal Iglesia Etchevaray. Calle Pedro Canisio N° 1630, Vitacura, Región Metropolitana. (Carta Certificada)
 - División de Sanción y Cumplimiento
 - División de Fiscalización